Acta No. 00152947

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 13 MAY 2020

CONTRATANTE: TC. HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA
Director y Ordenador Del Gasto.

CONTRATISTA: VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES
Representante legal
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. – CGA S.A.S.
NIT: 900.023.598-6

SUPERVISOR: Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería No. 36 BICAZ *o quien haga sus veces en el cargo.*

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN No. 049 DEL 30 DE ABRIL DE 2019

Entre los suscritos, Teniente Coronel **HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.633.176 expedida en Bogotá D.C, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL FLORENCIA)** conforme Resolución No. 4519 del 27 Mayo del 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y la Policía Nacional" y todas aquellas que la modifique, adicione o aclare en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, identificada con NIT. 808.001.433-1, por una parte, y por la otra el señor VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, Representante Legal de la Empresa CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. – CGA S.A.S. con NIT. 900.023.598-6, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: *"SERVICIO DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SUMINISTRA LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"*

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($38.008.162,00) M/CTE.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán parciales durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, una vez sea presentada la

Escaneado con CamScanner

00152947

documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- Informe de supervisor
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 30 de abril de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 20 de Diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado. Lo primero que ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir del acta de inicio, previa elaboración de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los elementos a contratar será en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 12, ubicado en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada, en el municipio de Florencia – Caquetá y en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico (BSCN), ubicado en las instalaciones del Fuerte Militar Larandia en el municipio de Montañita – Caquetá.

Una vez realizado el análisis físico-químico del agua deberá entregarse los resultados de los mismos al supervisor del contrato durante los quince (15) días postenores a la toma de la muestra.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería de Montaña No. 36 – CAZADORES, designado mediante Resolución número 109 de 23 de abril de 2019 o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES INICIAL

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5219	08/03/2019	$38.008.162,00
CRP	49219	08/05/2019	$38.008.162,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. 2355548-5, expedida por la aseguradora SURAMERICANA el día 02/05/2019, aprobado por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 042 del 06/05/2019.

Escaneado con CamScanner

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.800.816	Desde 30/04/2019 hasta 20/04/2020
PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	$1.900.408	Desde 30/04/2019 hasta 20/12/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$3.800.816	Desde 30/04/2019 hasta 20/06/2020

La vigencia del amparo de la Garantía Única está vigente a la fecha de la liquidación del contrato como se puede evidenciar en la tabla descrita anteriormente.

IV. GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista en documento independiente junto con su oferta garantizo el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantia técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir
2. Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir.
3. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN No.	N° ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
Acta N° 0946 folio 097 fecha 14 agosto de 2019	5002148887-2019	$24.831.500	BU-2787	$24.831.500	$24.831.500
Acta N° 00299583 fecha diciembre de 2019	5002276282-2019	$7.204.500	BU-3247	$7.204.500	$7.204.500
TOTAL					$32.036.000

VI.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC FLORENCIA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal de la obligación No.219219 Fecha: 15/08/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 227586419 de fecha 16/08/2019	$24.831.500
PAGO No.2:	Registro Presupuestal de la obligación No.429519 Fecha: 24/12/2019, No.429619 fecha 24/12/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 418486619 de fecha 24/12/2019, No. 418513519 fecha 24/12/2019	$7.204.500
TOTAL		$32.036.000

Escaneado con CamScanner

BALANCE

Valor Total Contrato		$38.008.162
Valor ejecutado y Cancelado	$32.036.000	
Valor no ejecutado por las unidades beneficiarias		-$5.972.162
SUMAS IGUALES	$32.036.000	$32.036.000

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN: Informe de supervisión No. 001, 002 de la aceptación de oferta No. 049 de 30 de abril de 2019, en donde el contratista cumple con todos los requisitos para el pago de mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta No. 049 de 30 de abril de 2019 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES: Según lo previsto en la Cláusula veintinueve (29) de la aceptación de oferta No. 049 de 30 de abril de 2019, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los articulos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA que

Escaneado con CamScanner

intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No. 049 de 30 de abril de 2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas de la aceptación de oferta No. 049 de 30 de abril de 2019.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución de nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico estructurador y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	CR. JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS	
Comité estructurador	Técnico	CP.CRISTINA ANDRES HERNANDEZ
	Jurídico	ASJ. LEIDY LUGO RUIZ
	Económico	ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR
Comité evaluador	Técnico	CT. MICHAEL ESTIVEN ESPITIA
	Jurídico	ASJ. OLGA GUZMAN BUITRAGO
	Económico	ASE. MARIA ALEJANDRA BARRERA
Supervisor (es) del Contrato	Ejecutivo y Segundo Comandante del BICAZ 36 o quien haga sus veces en el cargo.	
Representante legal firma	VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASJ. LEIDY LUGO RUIZ, Asesora Jurídica CENAC REGIONAL FLORENCIA

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo de la aceptación de oferta No. 049 de 30 de abril de 2019, suscrita entre EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y el señor VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, Representante Legal de la Empresa CONTROL Y GESTION

Escaneado con CamScanner

AMBIENTAL S.A.S. – CGA S.A.S. con NIT. 900.023.598-6, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente de la aceptación de oferta No. 049 de 30 de abril de 2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA representado por el señor Teniente Coronel HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.633.176 expedida en Bogotá D.C y el señor VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, Representante Legal de la Empresa CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. – CGA S.A.S. con NIT. 900.023.598-6.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, reciprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta No. 049 de 30 de abril de 2019, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los 13 MAY 2020

VÍCTOR RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
C.C. 91.532.376 de Bucaramanga
Representante Legal
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. – CGA S.A.S.
NIT. 900.023.598-6
EL CONTRATISTA

Firma
Nombre y apellidos Víctor Alonso
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería No. 36 "CAZADORES" o quien haga sus veces en el cargo.
SUPERVISOR

TC. HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA
Director y Ordenador Del Gasto de la
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"
NIT. 800.001.433-1
EL CONTRATANTE

Elaboró: Yenny Lugo
Asesora Jurídica CENAC Florencia

Revisó: Marlon Mejía
Asesora Jurídica CENAC Florencia

Vo Bo. My. Sergio Luis Rodriguez
Jefe Área de Operaciones CENAC REGIONAL FLORENCIA

Escaneado con CamScanner